

# BOLETIN



# OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER:** Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por 3 meses 7 1/2 id. — **SUSCRIPCION PARA FUERA:** Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem. — Se suscribe en la Imprenta de Evaristo López Herrero, calle de San Francisco, núm. 36. — El pago de la suscripción será ADELANTADO. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador. — Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia. — **ADVERTENCIA:** — Los números que se reclamen después de transcurrido el plazo de ocho días, y lecho el oportuno aviso para el pago de suscripción, se facilitarán a una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

## PARTÉ OFICIAL,

### PRENSA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### SECCION DE FOMENTO

Circular núm. 209.

El dia 27 de Diciembre próximo a las doce de su mañana, se subastarán públicamente en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabuérniga, bajo la presidencia de su Alcalde, 60 pies de roble, 40 álamos negros y 30 alisos que contienen 102 metros 830 decímetros cúbicos y se hallan señalados por entre saca en los montes del referido término municipal, mediante el tipo de 1,605 pesetas en que han sido tasados.

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la sección de Fomento de esta provincia, se halla de manifiesto el pliego de condiciones que regirán en la mencionada subasta, a fin de que puedan enterarse de él los

que deseen tomar parte en la misma.

Santander 25 de Noviembre de 1876. — El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

#### Agricultura. — Derrotas.

Circular núm. 210.

Vista la instancia dirigida a mi autoridad por varios vecinos, propietarios y colonos de Valdecilla, Ayuntamiento de Miengo, solicitando la apertura de sus mises comunes en el punto llamado ó conocido por la Llama, he acordado por decreto de esta fecha, anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL, y conceder el término de ocho días, para oír las reclamaciones que en contra de dicha pretención pudieran hacerse, alvirtiendo que pasado que sea aquél sin haberlas verificado, se procederá a concederse el oportunuo permiso.

Santander 5 de Diciembre de 1876. — El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

#### Minas.

Don José Calderon y Cubas, Abogado de los Tribunales de la nación, Jefe honorario de Administración civil y en propiedad Jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Tomás

Taylor, en representación y con poder de D. José Brown, de nación inglesa y vecino de Reino, ha presentado una solicitud de registro de treinta pertenencias con el nombre de Marta, de mineral de cobre, al sitio que llaman la Mosquitera, término del lugar de Entrambasaguas y Mazandrero, Ayuntamiento de Marquesado de Argüeso; que linda al E. finca de Bernardo Rodríguez y otros varios; al O. terreno egido, límitrofe con posesión de Baltasar Pérez; al S. fincas de Manuel Gómez y otros varios, y al N. terreno egido y fincas de varios particulares.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el referido sitio de la Mosquitera, desde él se medirán al E. 600 metros, al O. 570 metros, al S. 200 metros, y tal N. el resto.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de este dia la indicada solicitud, se publica del orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Diciembre de 1876. — José Calderon y Cubas.

#### Diputación provincial de Santander.

Sesión del dia 15 de Noviembre de 1876.

Presidencia del Sr. Parra.

(Conclusion.)

Real Junta de Comercio de Santander,

En vista de la grata comunicación de V. S. S. de cinco del corriente coincidiendo esta Junta en el objeto de perpetuar la memoria del vencimiento de Vargas y la inauguración del Instituto Cántabro y en los medios propuestos, debe manifestar a V. S. aprueban con particular satisfacción, los puntos que comprende la proposición, y en que tenga efecto la concordia. — Dios guarde a V. S. muchos años, Santander catorce de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho. — José María López Dóriga.

— Gervasio Egurra, Secretario Contador. — Sr. Presidente de la Junta directiva del Instituto Cántabro. Es copia. — Tomás J. de Aguirre. — Vocal Secretario — Real Junta directiva del Instituto Cántabro. — Excmo. Sr.: Habiendo dado cuenta a esta Junta de las comunicaciones de ese Excmo. Ayuntamiento, Diputación provincial y Junta de Comercio fechas ocho, doce y catorce del corriente que acompañó por copias de las dos últimas, relativas a haber merecido su aprobación la proposición hecha por D. Fernando Antonio de Cós, individuo de esta Junta, con el laudable y patriótico objeto de fundar un aniversario perpétuo en la Iglesia del ex-convento de Santa Clara de esta capital perteneciente al Instituto Cántabro, que recuerda a la posteridad la inauguración de este establecimiento y la victoria de la gloriosa acción de Vargas, contra las huestes enemigas del trono y la patria, el dia tres de Noviembre de cada año consiguiente función de misa y sermón y sin obligación de fiesta eclesiástica, y que desde ahora aquella

tenga la advocación de San Valentín, santo del dia citado 3 de Noviembre de las dos acciones gloriose para esta capital; ha acordado dirigir a V. E. citadas comunicaciones por copia, para que con su presencia y la de la proposición aprobada remitida antes, tenga a bien disponer la extensión de la con-

cordia y acta en que quede consignado dicho a iversario perpetuo en los términos convenidos, y que hecho se sirva V. E. mandar se pase á la firma de las corporaciones que deben autorizarlas, para que en seguida se las remita la copia certificada de citada concordia para custodiarla en sus respectivos archivos como comprende la proposicion. Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 15 de Noviembre de 1838. - José Antonio Arespachaga. - Tomás J. de Aguirre. Vocal Secretario. - Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. - Y en su vista de un acuerdo y parecer convinieron los señores componentes de las cuatro corporaciones referidas, en ratificar cuanto comprenden sus comunicaciones insertas y capitular como capitulan por la presente concordia, lo siguiente:

«Capítulo 1.º Lo primero convienen y capitulan, que se celebre anual y perpetuamente una misa solemne con sermón en el ex-convento de Santa Clara de esta ciudad, cedida de Real orden al Instituto Cántabro, en recuerdo de la gloriosa acción de Vargas del dia 3 de Noviembre de 1833, y de la inauguración del Instituto Cántabro en igual dia del corriente de 1838.

2.º Que dicha solemne función se celebre el dia 3 de Noviembre de cada año, dando principio en el próximo de 1839 y así sucesivamente, con calidad de que no haya de ser considerado aquel dia como de fiesta rigorosa, para que libremente puedan dedicarse los habitantes de esta ciudad á sus ocupaciones ordinarias, concurriendo á este acto religioso las corporaciones contratantes, á fin de confirmar la íntima unión que hubo para conseguir el triunfo de Vargas y el establecimiento del Instituto.

3.º Que en nombre de estas Corporaciones se invite por la del Exmo. Ayuntamiento, para que concurren á citada función, al Sr. Comandante y oficiales de la milicia nacional, y una compañía del propio cuerpo que designe su Jefe; que se haga igual invitación y convite al Sr. Coronel y oficiales del Regimiento provincial de Laredo y al Sr. Comandante y oficiales de Carabineros o resguardo de esta provincia que existieren en esta capital, qor la parte que tuvieron sus cuerpos en la victoria de Vargas, invitándose por fin al Ilmo. Sr. Obispo y Cabildo eclesiástico de esta Santa Iglesia Catedral y á todas las autoridades españolas y extranjeras residentes en esta ciudad y su puerto.

4.º Que desde este dia la Iglesia del Instituto Cántabro pertenezca á su local del ex-convento de Santa Clara, tenga la advocación de San Valentín, Santo del dia tres de Noviembre que concedió á Santander la victoria memorable de Vargas y el establecimiento del Instituto que tanto ha de contribuir á la causa de la libertad y de la cultura e ilustración general.

5.º Que el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad en representación de todas sus Corporaciones, autoridades y

habitantes de ella queda encargado de la ejecución de este aniversario perpetuo, á cuyo fin le anotará en su tabla de funciones anuales.

6.º Además han convenido las cuatro Corporaciones contratantes que para dar un testimonio á los vencedores de Vargas y demás que contribuyeron á aquella gloriosa acción, y á los individuos de la Real Junta directiva del Instituto Cántabro que en fuerza de su actividad y sacrificios personales y pecuniarios han conseguido planteal dicho Instituto, se suscriban sus nombres á continuación de esta acta para perpetua memoria y reconocimiento de la posteridad, á fin de que se imiten sus virtudes círicas, declarando las presentes Corporaciones que han merecido bien de la patria.

Y que se inserte á continuación de esta concordia para la perpetua memoria, el Decreto de Córtes de 29 de Junio de 1837, y la Real orden de 20 de Febrero del corriente año referentes á la acción de Vargas, para que esté completamente terrenada la historia de los hechos en la presente acta.

Y en esta conformidad los señores otorgantes, por la representación que respectivamente tienen, se obligan á guardar y que se guardaran perpetuamente la presente concordia por los que les sucedan á quienes obligan á su cumplimiento: Y para ello acordaron también se impriman y repartan á las corporaciones y autoridades de esta capital y provincia los ejemplares necesarios de esta acta certificados por los secretarios de las cuatro corporaciones, y que se inserte además en los libros de acuerdos de las mismas corporaciones contratantes para que en todo tiempo conste. Y lo firmaron en prueba de ello dichos señores de que todos los dichos Secretarios certificamos. - José Antonio Arespachaga. - Rafael Herero. - Fernando Antonio de Cos. - Cornelio de Escalante. - Ramón Solano Alvar. - Secundo José Pardo. - José Ortíz de la Torre. - Manuel Crespo. - Isidoro Fernández. - José María López Díriga. - Juan de Traba Oriu. - Tomás López Calderón. - José María Domínguez. - Nicolás Muñoz. - Nicolás Soto Santiago Sautuola. - José Alday. - Antonio Galdállas. - Felipe de Aguirre. - Ramón de Aguirre. - Francisco Joaquín Gutiérrez. - Eladio Gallo. - Santiago Ruiz de Egolaz. - José Ramón de Gazmuri. - Francisco de la Vega. - Muñoz Adellay. - Valentín Pintado. - Francisco Sanchez Porrúa. - Jesús Antonio Santa Cruz. - Modesto de Leiba. - Luis Galo. - Manuel de la Mora. - Blas Quintana del Acebo. - Tomás Cagigal. - Domingo de Agüera Bustamante. - Secretario del Ayuntamiento. - Gervasio de Egurres, Secretario. - Contador de la Junta de comercio. - Tomás F. de Aguirre, Vocal Secretario de la Junta directiva del Instituto Cántabro. - Leopoldo Vilarde, Secretario de la Diputación Provincial.

Lista nominal de los individuos que

concurrieron á la memorable acción de Vargas de 3 de Noviembre de 1833.

Coronel Comandante de la columna, Excmo. señor don Fermín de Iriarte.

Teniente Coronel Comandante del Batallón de vecinos honrados, don Francisco Velarde.

Capitán Ayudante de la columna, don Francisco Gómez de la Torre.

Capitán, don Celestino Azcarate.

Perteneciente á la compañía de Granaderos de indicado Batallón.

Capitán agregado, don Miguel Miranda.

Subteniente, don Félix Aguirre.

Item agregado, don Juan Manuel Velarde.

Sargento 1.º don Manuel Imbert.

Item. 2.º, don Antonio Escolástico Gutierrez.

Idem 2.º D. Genaro de Cós.

Cabo 1.º Juan Quirós.

Otro, D. Ramón Aguirre.

Otro D. Santos Acha.

Cabo 2.º D. Ramón Equiz.

Otro D. Felipe de Aguirre.

Otro D. Benito Cagigal.

Otro D. Juan Almiñique.

Soldados: D. Santiago Llovisa. - D.

Mariano Robles. - D. José Alsina.

D. Angel Gutierrez. - D. Francisco Durán. - D. Luis María de la Sierra.

- D. Bonifacio de la Vega. - D. Vicente Nieto. - D. Sebastian Santisteban.

D. Tomás Aguirre. - D. José Soroa.

D. Francisco Joaquín Gutierrez. - D.

Antonio Casalis. - D. Joan Ramón López. - D. Caledonio Ruiz. - D. Juan de la Riva. - D. Tomás Argüelles. - D.

José Santisteban. - D. Ramón Marques.

- D. Juan Francisco Iglesias. - D. Manuél Guíñez. - José Ramón Benet.

D. José Ruete. - D. Casimiro Ruiz. - D.

Ramón González. - D. Santiago Sastre.

- D. Ignacio Martínez. - D. Juan

José Trío. - D. Francisco Col. - D. Mi-

guel Alonso. - D. Pedro Goñalza. - D.

Ramón Noval. - D. José Solano. - D.

Santiago Alejandre. - D. Miguel de San

Miguel. - D. Antoni Claro Fontana.

- D. Francisco Guardiola. - D. Santiago Lopez.

- D. Manuel Guerra. - D. Jesús

Antonio Santa Cruz. - D. Francisco Paul.

la Bustamante. - D. Pedro de la Las-

tra. - D. Luis del Campo. - D. Antonio

Quesada. - D. Manuel Campo. - D. An-

tonio Filio. - D. Waldo Barri. - D.

Pedro Durán. - D. Victor Piñeiro. - D.

Pedro Vínero. - D. Manuel de la Mora.

- D. Dámaso Cerrajería. - D. Juan Domí-

go García. - D. Sebastián Lázaro.

- D. Antonio Cortiguera. - D. Sisto

del Diestro. - D. Braulio San Juan.

- D. Juan Osle Ruiz. - D. Andrés Mu-

noz. - D. Ventura Prado. - D. Juan

Martínez Zorrilla. - D. Tomás Cagigal.

- D. José María López. - D. Antonio

Fernández. - D. Pedro García.

- D. Ignacio García. - D. Francisco

Boris. - Andrés Reigalas. - D. Juan

Forcada. - D. Tomás de San Juan.

- D. Antonio Campaña. - D. Tirso Pe-

rez Marañón. - D. Canuto Martínez.

Pertenecientes á la compañía de ca-

zadores de indicado batallón:

Capitán, D. Juan Manuel Maza.

Subteniente, D. José María García.

Otro id., D. Gervasio Egurra.

Sargento 1.º, D. Pedro Basañez.

Id 2.º, D. Remigio Sedano.

Id 2.º, D. Felipe Díaz.

Id 2.º, D. José Trabanco.

Cabo 1.º, D. Jacinto Egurra.

Otro, D. José Villavaso.

Otro, D. Juan Izquierdo.

Otro, D. Juan Fontecha.

Cabo 2.º, D. José María Aguirre.

Otro, D. Toribio López.

Otro, D. Pedro Miranda.

Otro, D. Joaquín Oracio Dickinson.

Otro, D. José Izquierdo.

Otro, D. Nicolás Vial.

Soldados: D. Domingo Landa. - D.

José María Otarán. - D. Antonio Pumarroyo. - D. Agapito García. - D. Antonio Correa. - D. Francisco Rasilla.

- D. Juan Tafull. - D. Pio Gache.

D. Santiago Rodríguez. - D. Cecilio Ruiz.

- D. Joaquín Bruno Creston.

D. José Ramón. - D. Agustín Colombier.

- D. Pedro López Serna.

- D. Antonio Guerra Ascas. - D. Pablo Izquierdo.

- D. Manuel Cabanizo.

- D. Fermín de Santa María. - D. Manuel Gómez Salas.

- D. Pedro de Santa María. - D. Juan

José Uzcurre.

- D. Francisco Villamazares.

- D. Luis García.

- D. Justo José Rodríguez.

- D. Roque Herrero.

- D. Gervasio Ezquereta.

- D. Ramón Muriel.

- D. Javier López Bastamante.

- D. Carlos Carrillo.

- D. Emeterio Peña.

- D. Luis María Vázquez.

- D. Juan Ruiz Marquez.

- D. Bartolomé Abeille.

- D. Rafael Cabalote.

- D. Indalecio Romillo.

- D. Pedro Rodríguez.

- D. Agapito Gómez.

- D. Pablo Camus.

- D. Pedro Diego.

- D. Pedro Iruleta.

- D. Juan Callaja.

- D. Policarpio Prada.

- D. Julian Martínez.

- D. José Orbea.

- D. Pablo Oúa.

- D. Luis Arregui.

- D. Francisco Soto.

- D. Ramón de la Cruz.

- D. Pedro de la Riva.

- D. Juan Antonio Huerta.

- D. Domingo Calleja.

- D. Joaquín María Obeso.

- D. Vicente Bolado.

- D. Ignacio Firmat.

- D. Justo Ortiz.

- D. Roman Acuña.

- D. Antonio Lavin.

- D. Nicolás Ezcurra.

- D. Pedro Cimiano.

- D. Francisco González.

- D. José Echavarri.

- D. Ramón Pina.

Perteneciente á la Compañía de Ca-  
zadores de Montaña.  
Capitán, D. Juan de Echeverri.  
Teniente, D. Utrio Huerta  
Subteniente, D. Juan de la Riva.  
Sargento 1º, D. Manuel Sáez,  
Id. 2º, D. Francisco García.  
Id. 2º, D. Martín Segovia.  
Id. 2º, D. José de la Torre.  
Corneta, D. Juan Liber.  
Id. D. Felipe Montavilla.  
Cabo 1º, D. José Vega.  
Otro, D. Antonio Rodríguez.  
Otro, D. Manuel Mira.  
Otro, D. José María Rivero.  
Otro, D. Custo Barbadillo.  
Otro, D. Ramón Sotelo.  
Soldados: D. Juan Gómez — don Fernan-  
do Riva. — don Ramón Sobrino.  
don Agustín Civiano — don Manuel  
Castresan. — don Antonio Cabadas. — don  
Luis Cueata — don António de Otero. —  
don José Escandón — don Alejandro  
Martos — don Faustino García — don  
Manuel Falla — don Diego Díaz. — don  
Vicente Andrés — don Antonio Acebe-  
do — don Felipe Muñiz. — don Bernardo  
González — don Felipe García. — don  
Patrio Horne. — D. Francisco Estéban. —  
D. Juan Rivas. — D. José Guadarrama. — Don  
Manuel Robledo. — D. José González. —  
D. Patrio Villanueva. — D. Benito Mazon. —  
— D. Domingo Margaré. — D. Pedro Ar-  
donel. — D. José Santoja. — D. Joaquín  
Bolado. — D. Bernardo Solar. — D. Joaquín  
Ovella. — D. Fernando Colina. — Don  
Matías Vasaldúa. — D. Francisco Miera.  
— D. Pedro Bartos. — D. Atanasio Díaz.  
— D. Francisco Ríos. — D. Gregorio  
Urrutia. — D. Urbano de Otero. — Don  
José París. — D. Ángel Abad. — D. Mi-  
rian Martínez. — D. Francisco Estéban.  
— D. José Alonso. — D. Ramón Gómez.  
— D. José Pérez. — D. Tomás Sierra.  
— D. Manuel Rivero. — D. José Ruiz.  
— D. Pedro Díaz Valenzuela. — D. Juan F-  
lix. — D. Ramón Rivero. — D. José Cal-  
derón. — D. Juan Sebastián. — D. Carlos  
de San Miguel. — D. Francisco Tercida.  
— D. Manuel Fernández. — D. José Fernan-  
dez. — D. Juan Pérez. — D. Agustín  
Abascal. — D. José Pi. — D. Agustín  
Ruiz.  
Piquete de caballería: Capitán, Don  
Francisco de Paula Guajardo.  
Sargento, D. José Pérez.  
Cabo, D. Manuel Cabello.  
Id., D. Manuel de Camino.  
Soldados: D. José Félix del Campo.  
— don León Andújar. — don José Gre-  
gorio Cagigal. — don Ignacio Irueta.  
— don Santiago Martínez. — don Carlos  
María del Rivero. — don Juan Manuel  
del Rivero. — don Juan Apolinar Fer-  
nández. — don Eugenio R. donet. — don  
Fiorentin Izquierdo. — don Manuel  
Pombo. — don Miguel Gómez Camacho.  
— don Luis Flores. — don Juan Larrosa.  
— don Gerónimo Carriquiri. — don Félix  
Sarabia. — don Pedro del Campo. — don  
Manuel López de Pára. — don Cárdido  
Varela. — don Pablo Puente.  
Es copia conforme con la lista ori-  
ginal que existe en el libro de acuerdos  
de este Exmo. Ayuntamiento consti-  
tucional, correspondiente al presente

año, de lo que como Secretario de dicha  
Excelentísima Corporación certifico. —  
Santander 16 de Diciembre d. 1838 —  
Manuel de la Fuente, Vicesecretario —  
Es copia concordante del acta original,  
que existe en el archivo del Excelen-  
tíssimo Ayuntamiento constitucional de  
esta capital, á que nos remitimos.

Y para que conste, como Secretarios  
de las respectivas Corporaciones contrac-  
tantes lo firmamos en Santander á 10  
de Setiembre de 1839 — Manuel de la  
Fuente, Vicesecretario.

Igualmente certifico: que el decreto  
de Cortes de 29 de Junio de 1837, y la  
Real orden de 20 de Febrero del año  
próximo pasado de 1838, que se citan  
en el artículo sexto de esta concordia-  
son á la letra como siguen:

Doña Isabel Segunda por la gracia  
de Dios y por la Constitución de la mo-  
narquía española, Reina de las Españas,  
y en su Real nombre durante su menor  
edad la Reina viuda su madre doña Ma-  
ría Cristina de Borbón, Gobernadora  
del Reino á todos los que la pre-  
sienten y entiendan, sabed: que las  
Cortes han decretado lo siguiente, las  
Cortes en uso de sus facultades han de-  
cretado.

1º Que los individuos del Ayunta-  
miento de Santander y cuantos contri-  
buyeron á la reunión y organización de  
las fuerzas, que en 1833, contubieron  
los progresos de la facción, y los que la  
vencieron y derrotaron en la memorable  
jornada de Vargas el tres de Noviembre  
del mismo año han merecido el bien de  
la patria.

2º Que se pasen al Gobierno los do-  
cumentos presentados por los otros Sres.  
Diputados de Santander para que en  
vista de ellos y de los datos que juzgue  
necesario, proponga el medio que con-  
sidera más oportuno para conservar la  
memoria de aquella acción, y los pre-  
mios y condecoraciones á quién considere  
acreedores á cuantos las prepararon tu-  
vieron parte en el Palacio de las Cortes  
29 de Junio de 1837. — Agustín Argü-  
elles, Presidente. — Pío Laborda Diputa-  
do Secretario. — Muricio Cirilo de  
Obis, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los tri-  
bunales, justicias, jefes, gobernadores  
y demás autoridades civiles como mi-  
litares y eclesiásticas de guardar, cum-  
plir y ejecutar el presente Decreto en  
todas sus partes. Tendréis entendido,  
y dispondréis se imprima, publique y  
circule. — Esta rubricado de la Real  
mano — En Palacio á 4 d Julio de  
1837. — A D. Ildefonso Díez de Rivera.

He dado cuenta á S. M. la Reina Go-  
bernadora de la comunicación del ante-  
cesor de V. E. fecha 21 de Octubre úl-  
timo acompañando el acuerdo del Ayun-  
tamiento de la ciudad de Santander,  
proponiendo los premios que pudieran  
concederse á sus individuos y demás  
que contribuyeron al feliz resultado de  
la memorable acción de Vargas, ocur-  
rida el 3 de Noviembre de 1833 contra  
los rebeldes, á consecuencia del Decreto  
expedido por las Cortes sobre este objeto  
en 29 de Junio de 1837. De todo se ha

enterado detenidamente S. M.; y d. s-  
pues de haber oido á la Junta auxiliar  
de guerra á cerca de los mencionados  
premios y con el fin de que el heróico  
entusiasmo y decisión de la ciudad de  
Santander en aquella época sirva de es-  
timulo á los demás pueblos de la Nación  
y deseosa de dar una clara muestra del  
grande aprecio que la merecen tan se-  
ñalados servicios, se ha dignado re-  
solver.

Primero: Que la ciudad de Santander  
tome desde la fecha de esta resolución  
el tratamiento de Excelencia.

Segundo: que á los títulos de muy  
noble y siempre les que actualmente  
goza la ciudad de Santander, se agre-  
gue ahora el decidido.

Tercero: se concede la cruz superau-  
meraria de Carlos tercero libre de todos  
gasto á D. José Ortiz de la Torre, don  
Antonio Flores Estrada, D. Juan José  
de Arguineguí, D. Francisco Sánchez  
de Porras, D. Francisco Javier Quintana,  
D. Joaquín de Ceballos, D. Francisco  
Díaz, D. Tomás del Cañiz, don  
Matías Abad, D. Juan Trueba Ortiz, y  
D. Gerónimo Pujol, individuos que fu-  
eron del Ayuntamiento en 1833.

Cuarto: así mismo concede S. M. la  
cruz de la orden de Isabel la Católica,  
libre de todo gasto, al Secretario que  
era en aquella época de dicha Corpo-  
ración, á D. José María, Don Martínez, á  
D. Manuel Crespo López, D. Tomás  
López Calderón, y D. Tomás Mendoza,  
vocales que fueron de la Junta de guer-  
ra establecida para auxiliar al Ayunta-  
miento.

Quinto: También se concede á los mi-  
litares y patriotas que compusieron la  
columna vencedora de Vargas una  
cruz particular que recuerde este hecho  
glorioso con el brillo de su valor y leal-  
tad. — Vargas 3 de Noviembre de 1833.  
Debiendo remitir á este Ministerio el di-  
seño que se acuerde en dicha condecora-  
ción para la aprobación de S. M.

Sexto: Y finalmente S. M. concede  
al batallón de la milicia nacional de  
Santander el que pueda usar en su ban-  
dera una cartela con la inscripción de  
«Vargas 3 de Noviembre de 1833».

De Real orden lo digo á V. E. para  
su inteligencia y efectos corresponden-  
tes. Dios guarde á V. E. muchos  
años Madrid 20 de Febrero de 1838.

— José Carratalá — Sr. Secretario de  
Estado y del despacho de la Gobernación  
de la península — Manuel de la Fuente,  
Vicesecretario.

Y se levanta la sesión de que por  
ausencia de los Sres. Diputados Secre-  
taristas certificó y el Secretario de la  
Corporación. — Máximo de Solano Vial.

**Suministros — Mes de Noviembre de**  
1836.  
La Comisión provincial de Santander,  
en unión del Comisario de Guerra.

Certifico: que según los datos que  
tienen á la vista de los precios á que se  
han vendido las especies de suministros

en los pueblos cabeza de partido de la  
provincia, han resultado como término  
medió los siguientes:

Racion de pan, á 32 céntimos de pe-  
seta.

Racion de cebada, á una peseta 35  
céntimos.

Racion de paja, á 60 céntimos de pe-  
seta.

Racion de un litro de aceite, á una  
peseta 19 céntimos.

Racion de un quintal métrico de  
carbon, á diez pesetas 88 céntimos.

Racion de un id. de leña, á cinco pe-  
setas 19 céntimos.

Racion de un kilogramo de carne, á  
una peseta 10 céntimos.

Racion de un litro de vino, á 42 cé-  
ntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan  
para la valoración del suministro hecho  
por los pueblos de esta provincia en el  
citado mes á las tropas del Ejército y  
Guardia civil transcurridos por los mis-  
mos, se expide la presente en cumpli-  
miento de la disposición tercera de la  
Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 1 de Diciembre de 1876.

— El Vicepresidente de Comisión pro-  
vincial, Fernando López de Tejada. —

El Comisario de guerra, Justo Barbero.

— El Secretario, Máximo de Solano  
Vial.

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER.

### Presupuesto de 1875-76.—Impuesto

del 5 por 100.

Estando por espirar el semes-  
tre de ampliación en el cual se  
han de hacer efectivas por esta  
Administración todas las cantida-  
des que estén en descubierto,  
cumplió con el deber de llamar  
la atención de los Sres. Alcaldes  
de los Ayuntamientos, que a  
continuación se expresan, con  
el fin de que procuren, por los  
medios que tengan á su alcance,  
ingresar las cantidades fija-  
das en la caja de esta Adminis-  
tración económica, antes del 30  
del corriente, bien entendido á  
no hacerlo así me veré en el de-  
ber de proceder contra los mis-  
mos por la vía de apremio.

Santander 6 de Diciembre de  
1876.— El Jefe económico, José  
Vázquez.

Relación nominal de deudores  
que al finalizar el mes de No-  
viembre último quedaron pen-  
dientes de cobro según apare-

al ab obierta ab asadas podes a sol  
ca del libro de cuentas cor-  
rientes:

Ayuntamientos. Ptas. Cts.

|                             |       |     |    |
|-----------------------------|-------|-----|----|
| Alfoz de Lloredo.           | 549   | 06  |    |
| Ampuero.                    | 1     | 177 | 90 |
| Argonos.                    | 114   | 55  |    |
| Arnuero.                    | 335   | 85  |    |
| Arredondo.                  | 276   | 35  |    |
| Bárcena la Pié de Concha.   | 292   | 14  |    |
| Bárcena de Cicero.          | 274   | 89  |    |
| Camargo.                    | 614   | 30  |    |
| Camaleño.                   | 936   | 54  |    |
| Campó de Suso.              | 451   | 96  |    |
| Castañeda.                  | 95    | 72  |    |
| Castro o Cillorigo.         | 172   | 79  |    |
| Cayón.                      | 320   | 02  |    |
| Cieza.                      | 247   | 45  |    |
| Corrales de Buelna.         | 420   | 95  |    |
| Enmedio.                    | 475   | 59  |    |
| Entrambusagras.             | 263   |     |    |
| Escalante.                  | 148   | 60  |    |
| Guriezo.                    | 461   | 50  |    |
| Herreras.                   | 315   | 43  |    |
| Liendo.                     | 214   | 35  |    |
| Liérgaúes.                  | 690   | 80  |    |
| Los Tojos.                  | 143   | 59  |    |
| Luena.                      | 402   | 15  |    |
| Marina de Cudeyo.           | 329   | 33  |    |
| Marquesado de Argüeso.      | 244   | 63  |    |
| Mazelarras.                 | 561   | 79  |    |
| Medio Cudeyo.               | 756   | 20  |    |
| Meruelo.                    | 233   | 68  |    |
| Mieng.                      | 128   | 37  |    |
| Miera.                      | 258   | 50  |    |
| Moledo.                     | 238   | 50  |    |
| Naja.                       | 33    | 67  |    |
| Ongaña.                     | 96    | 28  |    |
| Penagos.                    | 297   | 06  |    |
| Peñarrubia.                 | 64    | 37  |    |
| Pesaguero.                  | 65    | 16  |    |
| Piélegos.                   | 2.046 | 15  |    |
| Polanco.                    | 436   | 25  |    |
| Polaciones.                 | 178   | 08  |    |
| Ramales.                    | 128   | 73  |    |
| Rasines.                    | 692   | 03  |    |
| Rionansa.                   | 39    | 96  |    |
| Rivamontan al Mar.          | 298   | 63  |    |
| Rivamontan al Monte.        | 212   | 50  |    |
| Rizas (Las).                | 262   | 50  |    |
| Ruente.                     | 606   | 63  |    |
| Santander.                  | 433   | 34  |    |
| San Miguel de Agnayo.       | 129   | 34  |    |
| San Pedro del Romeral.      | 169   | 55  |    |
| Santiurde de Toranzo.       | 218   | 54  |    |
| San Vicente de la Barquera. | 392   | 78  |    |
| Selaya.                     | 428   |     |    |
| Soba.                       | 400   | 25  |    |
| Tresviso.                   | 52    | 11  |    |
| Valdeolea.                  | 249   | 28  |    |
| Valdeprado.                 | 247   | 19  |    |
| Valderedible.               | 642   | 55  |    |
| Vega de Liébana.            | 334   | 78  |    |
| Vega de Pas.                | 415   | 22  |    |
| Villaescusa.                | 289   | 21  |    |
| Villacarriedo.              | 702   | 65  |    |
| Villaverde de Trucios.      | 168   | 40  |    |
| Voto.                       | 650   |     |    |

Diputación provincial de Santander.

Se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la

plaza de Arquitecto de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas y dietas de salida a razón de diez pesetas diarias.

Las personas que poseyendo el título del caso deseen obtenerla presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de esta Corporación durante el mes que rige, en la inteligencia de que no se cursaran las que se presenten después de las doce de la mañana del dia 31 del mismo mes.

Santander 5 de Diciembre de 1876.—El vicepresidente accidental de la Comisión provincial, Francisco López Tejada.—Por acuerdo de la Comisión provincial, Máximo de Solano Vial.

### Anuncios particulares.

#### Venta pública de bienes raíces.

A voluntad de sus dueños y en pública subasta, que tendrá lugar en esta ciudad el dia 16 del próximo Diciembre, á las doce de su mañana, en la notaría del Sr. D. Ignacio Pérez, se venderán los bienes siguientes, radicantes en el pueblo de Viñón, sitio de la Aguilera, ayuntamiento de Piélagos y a media legua de la estación de Renedo:

Dos molinos harineros con 12 piedras útiles, edificios accesorios y sus artefactos cumplidos y seguido trabajo, arrendados actualmente.

Y varias tierras de huerta, prado, monte y frutales que rodean y están próximas á dichos molinos.

Los pertenores y tasación se hallarán en la citada notaría, y los vendedores se reservan el derecho de aceptar o no la proposición que les pareciese más ventajosa.

Santander 10 de noviembre de 1876

#### Vapores-correos franceses.

#### Servicio postal de las Antillas, Méjico y Colón.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de esta Compañía de 2 600 toneladas y 650 caballos de fuerza, nombrado

**VILLE DE S. MELLIE**, para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinación directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Santiago de Cuba, Kingston (Jamaica), Santa Marta, Savanilla, Colón, La Guaira y Puerto-Cabello y desde Panamá para Punta Arenas, La Unión, La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco, Manzanillo, Mazatlán, San Francisco de California, Guayaquil, Iquique, Callao y Valparaíso.

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para Santa Lucía, Trinidad, Demerari, Paramillo y Cayenne.

**PRECIOS DE PASAJE PARA LA HABANA.** Camara, pesetas, 1.050, 930 y 775, según categoría. Entrepuente, id. 400.

Tercera clase, id. 200.

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Döriga, Hernán Cortés, número 1.

El dia 19 del corriente ha desaparecido del pueblo del Astillero una yegua que estaba pastando en un prado del término llamado «Muñoz.»

La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño D. Antonio Trueba, vecino del mismo, quien gratificará.

Señas de la yegua: edad 8 á 9 años, alzada 7 cuartas, color castaño oscuro, buenacrin y con la herrada de las manos, preñada.

Santander 29 de Noviembre de 1876.

do á las 11 de su mañana, puede servirse entre arla en la calle de la Blanca, núm. 32, ó pasar aviso al Director de este BOLETIN OFICIAL.

Santander 7 de Diciembre de 1876.

### ARTICULOS DE ESCRITORIO.

En la tienda de Evaristo L. Herrero, sita en la Plaza Vieja, se encuentran constantemente para su venta:

Un gran surtido de libros rayados. Tintas, plumas, papel y sobres de todas clases.

Infinidad de objetos propios de escritorio.

En la misma tienda se reciben toda clase de encargos de imprenta.

Imprenta de F. López Herrero.

San Francisco, 20

### PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

#### CORREOS AL PACIFICO

para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacífico.

Saldrá de este puerto el 15 de Diciembre el vapor de 7,000 toneladas y 3,000 caballos de fuerza nombrado

### ILLIMANI.

Admiten carga y pasajeros de todas clases y para todos los puertos donde tocan. Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle núm. 31, ó en la correduría de D. Juan de Orbe, Muelle, núm. 8.

### PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

**PILDORAS HOLLOWAY.**—Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Pildoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, espulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

**UNGUENTO HOLLOWAY.**—Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antigas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás dejó este Unguento reforzar de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha aplicado en vano á todos los demás remedios.

**LAS MEDICINAS** deben emplearse de la manera que indican las instrucciones de que van siempre acompañadas.

Véndese por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, 333, Oxford Street, LONDRES, W. C.

### VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

#### PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes. Y de Coruña (escala) el 21 de idem.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico. Isla de Cuba, España, Santander, Gijón, Coruña, Habana, Ciudad Condal y Alfonso XII.

Estos vapores salen de Cádiz los días 19 y 20 de cada mes. Consignatarios en Santander Sres. Angel B. Pérez y Compañía.